

DECRETO EXENTO Nº 2.081

RETIRO; 13 de junio de 2018.

VISTOS:

1. - El Art. 9 del D.L. Nº 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales";
2. - El Art. 13.1 Ordenanza Local de fecha 16.06.1989;
3. - El Registro Social de Hogares, emitido por el Ministerio de Desarrollo Social;
4. - El certificado de la Discapacidad del cónyuge, emitido por el ministerio de salud;
5. - El Art. 22 Ordenanza Local de fecha 16.06.1989;
6. - Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que no se acredita que el quiosco mantenga publicidad y extracción de basura.

DECRETO:

1º **DEJESE**, exento de los Derechos Municipales de publicidad y extracción de basura a la Sra. María Méndez Maureira, Rol Comercial Nº 2-0131, Giro Quiosco, con domicilio en Avda. Errázuriz s/n, Comuna de Retiro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
Alcalde (s)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía – Secmun.
- Unidad de Control Interno.
- Interesada.
- Archivo Depto. Patentes.

-----/
RRP/GBT/mqc.